



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

10 AGO. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.735/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en los presentes actuados obra Propuesta de Práctica Profesional II y Orientación Educacional, Vocacional y Ocupacional II, correspondiente a 5º Año de la Carrera de Psicopedagogía;

Que la misma consiste en la formación de "Grupos de Aprendizaje" con alumnos del primer año de la citada carrera, que presenten dificultades de aprendizaje;

Que estos Grupos estarán coordinados por los alumnos de cátedras y serían supervisados por los docentes de las mismas;

Que esta actividad se enmarca dentro de las Prácticas que deben cumplimentarse como requisito del plan de estudios;

Que los docentes que presentan la propuesta consideran que con esta práctica se cumplirían dos objetivos, brindar un servicio de asistencia y prevención para los alumnos primer año y constituir un espacio de prácticas para los alumnos de 5to. Año;

Que la propuesta cuenta con el aval de la Jefa de la División Educación;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomienda avalar la propuesta de las cátedras mencionadas y sugerir que la misma se encuadre dentro de las reglamentaciones de práctica vigente;

Que fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA;**

ARTICULO 1º.- AVALAR la Propuesta de las Cátedras Práctica Profesional II y Orientación Educacional, Vocacional y Ocupacional II, correspondiente a 5º Año de la Carrera de Psicopedagogía, consistente en la formación de "Grupos de Aprendizaje", destinado a alumnos de primer año de la Carrera Psicopedagogía.-

ARTICULO 2º.- SUGERIR que la propuesta citada en el artículo anterior se encuadre dentro de las reglamentaciones de Práctica vigente.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVESE.-

AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

420